



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE
DIÁLOGOS EN MOVIMIENTO 2021, EN
CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA
REGIÓN METROPOLITANA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 1012 22.06.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1º de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley 21.289 de 2020, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 914 de 11 de junio de 2021 que aprueba las bases administrativas y técnicas de licitación pública para la contratación de los Servicios Producción Integral para Implementar el Programa Diálogos en Movimiento 20201 y el Programa de Literatura Indígena 2021, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que

será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Plan Nacional de la Lectura del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, que a través del Programa Diálogos en Movimiento busca fomentar la lectura en la ciudadanía y promover el diálogo intercultural; promover la literatura y la obra de autores nacionales en el territorio, a través del encuentro directo entre escritores y lectores en la Región Metropolitana y generar instancias formativas en torno a la literatura y la mediación de lectura, en concordancia con los lineamientos de Acceso a la Lectura y Formación, consignadas en el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020 y en el Plan de Lectura de la Región Metropolitana 2017-2022.

Que, en concordancia con la Línea de Formación, consignada en el Plan regional de Lectura, se define implementar la formación de un modo permanente y generar instancias de capacitación para los mediadores, con el propósito de mejorar los espacios de lectura y que, en concordancia con la Línea de Acceso a la Lectura, el Programa Diálogos en Movimiento posibilita Oportunidades de Encuentro entre autores y públicos específicos.

Que, en el presente año el Plan Regional de Lectura, realizará veinte (20) diálogos a través de modalidad web. Cuatro (4) de las instancias se gestionarán en conjunto con entidades partícipes del Comité Regional de Lectura (integrado por Biblioteca de Santiago, SENAMA, Bibliometro, JUNJI, Seremía Ministerial de Educación de la Región Metropolitana RM, SENADIS RM, Sistema de Bibliotecas Públicas de la Región Metropolitana, Integra); dos (2) diálogos serán dirigidos a un público mayor de 18 años y se implementarán a través de convocatoria pública a través de la Seremía y dos (2) diálogos se implementarán a través de convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de La Pintana. Los doce (12) diálogos restantes se implementarán en establecimientos educacionales a través de convocatoria, según las características especificadas en la presente convocatoria pública.

Que, en concordancia con el Diagnóstico Regional señalado en el Plan Regional de Lectura, se han determinado territorios prioritarios y vulnerables que presentan bajos índices socioeconómicos, limitaciones de acceso a infraestructura y servicios de fomento a la lectura y a la cultura, problemáticas sociales e importantes desafíos en el desarrollo de las competencias lectoras, acordes a los índices de prioridad social (IPS) de la Región Metropolitana, por tanto la focalización del Programa y la oferta de las 12 plazas disponibles será para establecimientos educacionales ubicados en las comunas entre los segmentos de Alta Prioridad a Media Alta Prioridad señalados en el Plan Regional de Lectura, consignadas según ranking en los numerales 7º al 46º, correspondientes a las siguientes comunas según categorización: Alta Prioridad (Melipilla, San Ramón, San Bernardo, Conchalí); Media Alta Prioridad (Paine, María Pinto, Lo Espejo, Independencia, Renca, El Bosque, Lo Prado, Recoleta, El Monte, San José de Maipo, Buin, Curacaví, Tilitil, Padre Hurtado, Lampa, Peñaflor, Quinta Normal, Puente Alto, Pedro Aguirre Cerda, Estación Central, San Joaquín, Pirque); Media Baja Prioridad (Pudahuel, Calera de Tango, La Cisterna, Colina, Peñalolén, Cerrillos, Talagante, Quilicura, Santiago, Macul, Huechuraba, Maipú, La Florida, San Miguel).

Que, debido a la existencia de convenios vigentes para el presente año con los seis primeros territorios priorizados (Ranking 1º - 6º), categorizados en el segmento de Alta Prioridad según el IPS del Plan Regional de Lectura, se fijarán acciones de fomento de lectura focalizadas en las comunas de Alhué, San Pedro, Cerro Navia, Isla de Maipo, La Pintana y La Granja, a través de convenios de colaboración, por tanto, no se establecen plazas disponibles a través de esta convocatoria pública.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, ha resultado menester realizar una convocatoria de carácter pública, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a establecimientos educacionales de enseñanza media de dependencia municipal y subvencionados, de carácter gratuito o pagados, con pago de mensualidad

entre \$0 hasta \$50.000.-según registro MIME de MINEDUC, de acuerdo a la cobertura comunal consignada en la convocatoria.

Que, la convocatoria para postular **EN EL PROGRAMA DE DIÁLOGOS EN MOVIMIENTO 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, estará abierta desde el viernes 25 de junio, 2021 hasta el jueves 15 de julio de 2021, hasta las 12:00 horas.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DIÁLOGOS EN MOVIMIENTO 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en el **PROGRAMA DE DIÁLOGOS EN MOVIMIENTO 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DIÁLOGOS EN MOVIMIENTO 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

La presente convocatoria se realiza en el contexto de las acciones del Plan Regional de Lectura de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana. Diálogos en Movimiento es un programa de carácter nacional del Plan Nacional de Lectura, el cual se sustenta en el reconocimiento de la importancia de la formación especializada de mediadores de lectura; el acceso a la lectura y de la generación de instancias de encuentro entre lectores y escritores que favorezcan la promoción del diálogo intercultural, la literatura chilena y de los autores nacionales. Además, este programa se enmarca en los lineamientos regionales de Acceso y Formación.

Este año 2021 y en concordancia con el escenario mundial asociado a la Pandemia por COVID-19, el Programa ha sido adaptado a la modalidad online y potenciará la preparación de visitas de autor en establecimientos educacionales a través de plataformas digitales.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante "La Seremía", en el marco de las acciones del Plan Regional de Lectura, convoca a establecimientos educacionales de la Región Metropolitana que cumplen con las siguientes características:

- Establecimientos educacionales de enseñanza media de dependencia municipal y subvencionados, de carácter gratuito o pagados, con pago de mensualidad entre \$0 y \$50.000.-según registro MIME de MINEDUC, de acuerdo a la cobertura comunal consignada en la convocatoria, a participar del Programa Diálogos en Movimiento 2021.

Se establece un total de 12 cupos para establecimientos educacionales ubicados en las siguientes comunas, según categoría designada en el índice de Prioridad Social en el Plan de Lectura de la Región Metropolitana:

Alta Prioridad: Melipilla, San Ramón, San Bernardo, Conchalí

Media Alta Prioridad: Paine, María Pinto, Lo Espejo, Independencia, Renca, El Bosque, Lo Prado, Recoleta, El Monte, San José de Maipo, Buin, Curacaví, Tilitil, Padre Hurtado, Lampa, Peñaflor, Quinta Normal, Puente Alto, Pedro Aguirre Cerda, Estación Central, San Joaquín, Pirque

Media Baja Prioridad: Pudahuel, Calera de Tango, La Cisterna, Colina, Peñalolén, Cerrillos, Talagante, Quilicura, Santiago, Macul, Huechuraba, Maipú, La Florida, San Miguel

Debido a que La Seremía sostiene convenios vigentes con las primeras seis comunas de Alta Prioridad (Alhué, San Pedro, Cerro Navia, Isla de Maipo, La Pintana y La Granja), en donde se focalizarán recursos para implementar actividades de fomento lector, no se considerarán admisibles en la presente convocatoria, establecimientos educacionales ubicados en estas comunas.

Es importante destacar que son los establecimientos educacionales quienes postulan al Programa y se considerará para efectos de selección, la comuna en la que se encuentra el establecimiento, acorde a la dirección registrada en el formulario de postulación. Cada establecimiento, deberá inscribir a un mediador (a) a cargo de la actividad, en calidad de titular, quien será la contraparte oficial y el o la responsable de cumplir con los requisitos estipulados en las presentes bases de convocatoria. Además, se deberá inscribir a un segundo mediador (a) en calidad de suplente, quien podrá acompañar al mediador titular en la realización de la mediación y preparación de actividades previas a la instancia del encuentro con los autores o en su defecto asumirá las funciones del Mediador titular en ausencia de éste.

Los componentes y requisitos de cada etapa serán descritos más adelante.

II. DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los y las interesadas en participar, deberán postular a través del formulario web disponible en la página web oficial <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/> desde el viernes 25 de junio, 2021 hasta el jueves 15 de julio, 2021 hasta las 12:00 horas.

El resultado de los seleccionados, se informará a más tardar el 22 de julio, 2021 a través de un comunicado en la página WEB y vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación a más tardar el 23 de julio, 2021.

III. QUIENES PUEDEN POSTULAR

En la presente convocatoria, se invita a participar a establecimientos educacionales de enseñanza media de dependencia municipal y subvencionados, de carácter gratuito o pagados, con pago de mensualidad entre \$0 y \$50.000.-según registro MIME de MINEDUC, de acuerdo a la cobertura comunal consignada en la convocatoria.

Deben realizar la postulación a través del formulario oficial para estos efectos, consignando datos de establecimiento e inscribiendo a dos mediadores (as) a cargo de la actividad de mediación y responsables del encuentro final con los autores.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Diálogos en Movimiento es un Programa nacional del Plan Nacional de Fomento de la Lectura, dirigido a jóvenes de educación media que promueve el encuentro entre jóvenes lectores y escritores nacionales e internacionales. El programa en su implementación regional, ha ampliado su cobertura a distintos espacios de lectura como bibliotecas, universidades, centros y agrupaciones, espacios no tradicionales de lectura y el año 2020, se abrió a diálogos con adultos y otros mediadores de lectura.

En el contexto de la Pandemia Mundial COVID, las actividades 2020 y 2021 se están realizando en forma remota a través de video conferencias o plataformas webinar.

Su objetivo es generar espacios de encuentro entre lectores y destacados autores y autoras nacionales. Los Diálogos, se conforman de diversas instancias y consolidan un proceso de lectura guiado y compartido, que finaliza en el encuentro y diálogo directo entre lectores y creadores. Este proceso de lectura guiada y compartida es asumido por mediadores de lectura quienes guían el proceso de lectura individual y compartida de los jóvenes que participan en la instancia, en donde el mediador realiza diversas estrategias de lectura en sesiones previas al encuentro con el autor.

Los establecimientos seleccionados deberán participar de manera **obligatoria** de la totalidad del programa, el cual consta de diversas etapas:

- a) Jornada Formativa
- b) Inscripciones de beneficiarios y autorizaciones de participación
- c) Entrega de materiales de lectura
- d) Implementación del diálogo que comprende 3 sesiones de mediación y Encuentro final con él o la autora

a) Jornada Formativa:

- Jornada Regional de Inducción: El primer componente, de carácter formativo y de carácter obligatorio. Está dirigido a los mediadores que participan del programa (titular y suplente), quienes están a cargo de mediar las obras en los diversos grupos objetivos.

Comprende de una jornada de inducción, en la que se presenta el programa, sus objetivos, etapas y además se entregan conceptos referidos al proceso y estrategias de mediación de lectura compartida, en la que deberán participar dos (2) mediadores por establecimiento seleccionado.

La jornada formativa regional, es de carácter **obligatorio** tanto para el (la) mediador(a) a cargo y el (la) suplente.

Total de cupos a través de esta convocatoria: 24

Modalidad: virtual

Plataforma: Videoconferencia

Duración de la jornada: media jornada

Fecha de implementación sugerida: entre el 23 y el 27 de agosto, 2021

La calendarización propuesta podrá sufrir modificaciones acordes al escenario de crisis sanitaria actual. La fecha definitiva de la jornada será definida entre el Plan Regional de Lectura y el Proveedor adjudicado, y será informada oportunamente a los beneficiarios.

Contenidos de la Jornada Regional:

1. Presentación del programa Diálogos en Movimiento; objetivos, descripción, metodología y etapas de implementación.
2. Presentación a nivel introductorio de los siguientes contenidos:
 - a. Mediación de una obra literaria, criterios a considerar y estrategias base para promover la lectura compartida.
 - b. Cómo acercar la obra literaria al lector antes de la lectura (portadas, ilustraciones, temática, datos del autor, hipertexto, metatexto, derechos del lector)
 - c. Importancia de encontrarse a través de la lectura en espacios virtuales. Ventajas y oportunidades.
 - d. Selección de autores, corpus literarios y fichas bio-bibliográficas.

La jornada se implementará un día hábil, en media jornada durante la mañana. La participación de esta jornada formativa es **obligatoria** para el (la) mediador(a) a cargo y suplente. De esta manera, es importante contar con el respaldo del (la) director(a) de su establecimiento antes de postular.

La calendarización final está sujeta a confirmación, dado que el proceso está afecto a normativas de compras públicas y puede sufrir modificaciones. Se informará oportunamente a los establecimientos seleccionados y mediadores inscritos.

- Jornadas Formativas Nacionales:

De manera adicional, los mediadores titulares y suplentes podrán optar por asistir a la capacitación realizada por el Plan Nacional de Lectura (nivel central). Dicha capacitación se realizará el 3, 4 y 5 de agosto, 2021. Consiste en tres sesiones de dos horas cada

una y estará a cargo de las especialistas en mediación, Diana Fracinet y Ana Corbalán. Se abordará el uso de herramientas y estrategias de mediación de la lectura en modalidad virtual. Se trabajará a partir de diversas plataformas y recursos digitales, como también técnicas análogas que permitan dinamizar la mediación virtual de la lectura. Las personas que postulen deberán señalar en el formulario su disposición a asistir a esta capacitación.

La calendarización final, será entregada a los mediadores de los establecimientos seleccionados. La asistencia a estas jornadas formativas nacionales, **será de carácter opcional por establecimiento**, quien determinará si autoriza a uno o dos mediadores.

b) Inscripciones de beneficiarios y autorizaciones de participación

Los mediadores a cargo estarán a cargo de difundir la actividad y de inscribir a los beneficiarios.

Cupos por Diálogo: 30 alumnos (as)

Cursos: Los diálogos podrán implementarse con alumnos que cursen entre segundo y cuarto año de enseñanza media.

Los mediadores podrán trabajar con grupos que involucren alumnos de diversos cursos o con grupos de un solo curso.

No se deberán aplicar instrumentos de evaluación de la actividad, ni realizar pruebas de control de lectura de las obras trabajadas en los Diálogos.

Dado que el programa está orientado a menores de edad, son los padres y apoderados los que tendrán que firmar el documento físico de las autorizaciones de los alumnos y alumnas. Este documento será enviado por el Plan Regional de Lectura a través del proveedor (por correo electrónico), y será el mediador encargado, el responsable de distribuir, dar seguimiento y recopilar dichos documentos en formato físico o electrónico suscrito por los padres y apoderados de los alumnos(as) y hacerlos llegar a la productora a cargo y/o al Plan Regional de Lectura.

Lo anterior implica que los establecimientos, a través de los docentes a cargo de la actividad deberán:

1. Imprimir las 32 autorizaciones en papel (30 de alumnos y 2 de los mediadores)
2. Conseguir las firmas de los padres y apoderados de los 30 alumnos(as) que participarán de la actividad
3. Recopilar las autorizaciones y remitirlas al Plan Regional de Lectura a través de la productora externa a cargo de la actividad.

Este proceso es **estrictamente necesario para recibir los libros** (físicos o E-books) y comenzar con las sesiones de mediación.

El Plan Regional de lectura entregará el Enlace al formulario web para inscribir a los alumnos(as) que participarán del programa. Esto permitirá generar una base de datos para facilitar la sistematización de la actividad. Es un formulario por establecimiento y el mediador a cargo, tendrá la obligación de enviar el formulario a los alumnos y alumnas interesadas en participar de la iniciativa.

En este formulario se consignarán los nombres y datos del participante y datos del parent o apoderado, quien deberá autorizar la participación del alumno por escrito a través de una autorización, cuyo modelo será entregado por el Plan de Lectura.

Autorización para Padres y Apoderados para cada alumno partícipe del programa: Esta autorización será entregada por el Plan Regional de Lectura y debe dar cuenta de la autorización del parent o apoderado del alumno, quien autoriza a participar de las cuatro sesiones o encuentros y además autoriza el uso de imagen y voz del alumno o alumna, dado que las sesiones serán implementadas a través de plataformas en video conferencia y serán grabadas para efectos de medio de verificación de las actividades no serán difundidas en ningún medio o soporte.

Autorización del Director del Establecimiento: Esta autorización será entregada por el Plan Regional de Lectura y debe ser suscrita por la máxima autoridad del establecimiento educacional, quien autoriza a los mediadores y alumnos a participar de la actividad y autoriza uso de imagen y voz para efectos de grabaciones como medios de verificación.

Recolección de autorizaciones: Las autorizaciones originales o con firma en soporte digital deben ser recopiladas y remitidas al Plan regional de Lectura, acorde a los procedimientos que se señalen vía mail y se confirmen en jornada de inducción.

Tomando en consideración los diferentes escenarios socio-educativos en que se podrían encontrar los establecimientos al momento de realizar las actividades, se podrán aceptar de manera excepcional, versiones digitales de las autorizaciones firmadas y escaneadas.

Desde el momento de recibir la confirmación de participación de los mediadores seleccionados, el Plan Regional de Lectura podrá hacer entrega de dichos insumos y los mediadores a cargo deberán trabajar en reunir los antecedentes requeridos para la participación de su establecimiento en el programa.

c) Entrega de Materiales de Lectura:

El mediador a cargo titular deberá coordinar con la productora adjudicada, la forma de entrega de los libros o materiales de lectura. Se debe considerar que para que el Plan de Lectura despache los libros, es requisito esencial haber finalizado el proceso de inscripción de alumnos y haber recolectado las autorizaciones de participación.

Es importante considerar que, en el presente contexto de crisis sanitaria, el mercado editorial ha sufrido importantes retrasos en la impresión de ejemplares, por tanto, el programa podrá trabajar tanto con libros impresos como digitales.

Es importante destacar que el mediador a cargo de la actividad será el responsable de recibir los libros en el caso de que sean impresos y distribuirlos a sus alumnos(as). Debe considerar la viabilidad de recepción y distribución del material físico o digital antes de postular a este programa, ya que ni la Seremía ni el proveedor adjudicado se responsabilizará por la distribución individual de los libros a los alumnos(as). En el caso de libros físicos, estos serán entregados en la dirección ingresada del establecimiento educacional, en donde el mediador a cargo o suplente deberá firmar un acta de recepción. En el caso de E-books o E-Pub, los enlaces o códigos de descarga serán entregados al mediador a cargo o suplente y serán estos quienes los distribuyan a los alumnos(as), para la descarga correspondiente. A su vez, se debe considerar que los alumnos deberán poseer dispositivos para realizar la descarga y posterior lectura del libro digital.

Previo al despacho de obras, se coordinará con el mediador a cargo, la entrega de materiales y será responsabilidad de cada establecimiento, generar las instancias y condiciones para la distribución y entrega de los materiales de lectura a los alumnos beneficiados. Finalizado el proceso debe existir un acta de entrega y recepción suscrita por los beneficiarios.

La entrega de materiales considera: 30 libros para alumnos (as) y 1 ejemplar para mediador (titular y suplente).

Se destaca que la nómina de autores y libros no se informa en la presente convocatoria, dadas las condiciones sanitarias que vive el país. Los y las autoras serán asignadas por el Plan Regional de Lectura a los establecimientos educacionales, tomando en consideración el público objetivo (curso) inscrito por cada establecimiento, acorde a la disponibilidad de autores nacionales y a la existencia de obras en el mercado nacional. Los diálogos se realizarán con una selección de autores y autoras destacadas en el ámbito nacional, con experiencia en encuentros con lectores, con más de una obra publicada y cuyo listado estará sujeto a la disponibilidad de calendario y obras en el mercado nacional. La selección de autores y obras está orientada a alumnos(as) de entre 15 y 18 años.

La selección final de autores será informada a los establecimientos seleccionados.

Los mediadores deben explicar al alumnado, que esta actividad es cultural y voluntaria y que es fundamental su participación en todo el proceso, enfatizando que cada alumno será parte de una iniciativa que se realiza a nivel nacional, y que recibirá una obra del autor, la que pasará a formar parte de su colección personal, dado que el libro no debe ser entregado a CRA o Biblioteca Escolar, ni reintegrado al Plan Nacional. Por tanto, es importante sensibilizar, en el proceso de inscripción, el compromiso en la participación de 4 instancias de encuentro (3 de mediación guiada y 1 de encuentro con el autor (a) invitada), promoviendo la responsabilidad del alumnado, dado que existe un stock fijo de libros por Diálogo (30) y el proceso comienza para él, con la recepción del libro y su primer encuentro con el mediador guía y en caso de deserción de la actividad o desestimación, no existirán más ejemplares para entregar a otros beneficiarios.

d) Implementación del diálogo que comprende 3 sesiones de mediación y Encuentro final con él o la autora

Se realizarán doce (12) diálogos a través de una plataforma de videoconferencia ofertada por el proveedor adjudicado, que permitirá el encuentro y conversación entre lectores y destacados escritores(as) nacionales. El público objetivo de estos diálogos son alumnos y alumnas entre 15 y 18 años.

Cupos para Establecimientos: 12

Cupos para mediadores(as) por Establecimiento: 2

Cupos para alumnos(as) por Establecimiento: 30

Los mediadores seleccionados deberán inscribir a 30 alumnos(as) a través de un formulario web que será enviado por correo electrónico tras confirmar su participación en el programa.

Material de apoyo para mediadores:

El Plan de Lectura entregará una ficha básica informativa sobre el autor(a) asignado o ficha de inducción bio-bibliográfica; una carta de presentación del autor(a), 1 ejemplar de lectura para cada mediador(a) y 1 ejemplar de la obra por cada alumno(a) inscrito.

Cantidad de libros para mediadores(as) por establecimiento: 2

Cantidad de libros para alumnos(as) por establecimiento: 30

Total de libros o E-books entregados por establecimiento: 32

Los libros podrán ser entregados en formato físico o E-books, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.

Sesiones de Mediación y Encuentro con Autor

Los mediadores deberán preparar a sus alumnos para este encuentro. Deberán realizar las sesiones de mediación previas para la preparación de las visitas de autor (a) y podrán trabajar en forma individual o como equipo.

Las dinámicas de mediación deben ser guiadas y realizadas por el o la mediadora encargada y suplente capacitadas en la jornada formativa, quienes pueden ser profesores de lenguaje y trabajar transversalmente el proceso con otros docentes que pudiesen apoyar el proceso (taller de lenguaje, teatro o debate, arte, historia) o encargada de biblioteca CRA Media.

Los mediadores de los establecimientos seleccionados deberán implementar, de manera **obligatoria**, tres sesiones de mediación previas al encuentro con el autor. Esta última será considerada como la cuarta sesión, la que será moderada por el (los) mediador(es) capacitados según lo descrito a continuación:

Sesión 1: se considera la presentación del autor(a) designado y para esos efectos se le hace entrega de la ficha bio-bibliografía y la carta de presentación escrita por el autor. El mediador o mediadores podrán complementar la información entregada con material disponible en la red, sitios de literatura, entre otros para contextualizar la obra. Posteriormente, debe promover la lectura individual y/o compartida.

Sesión 2 y 3: estas sesiones consisten en la implementación de estrategias de mediación que incluyan la lectura compartida e individual, promuevan la apreciación artística de la obra, la lectura como espacio de diálogo, apreciación personal de la obra literaria y generen instancias que permitan reconocer la lectura como un espacio de tejido social, la lectura recreativa o placentera y en ningún caso se debe promover evaluaciones pedagógicas de la actividad. Las metodologías a utilizar pueden ser lecturas guiadas o compartidas, debates, clubes de lectura, lectura analítica, entre otras.

Sesión 4: corresponde al encuentro virtual entre lectores y el (la) escritor(a), y el (los) mediador(es) capacitado tendrá a cargo la mediación y moderación del encuentro. Se busca fomentar en los jóvenes la lectura y crítica a través de encuentros directos con los creadores de obras literarias nacionales. Los diálogos deben generar espacios de conversación entre lectores y autores, dialogar en torno a la obra leída, producción literaria y/o procesos escriturales del autor seleccionado, entre otros intereses de los lectores recogidos en las sesiones previas de mediación.

Las sesiones de mediación y el encuentro con el autor serán instancias virtuales realizadas a través de una plataforma de videoconferencia propuesta por el proveedor y deberán tener una duración entre 60 y 90 minutos como máximo.

Cada sesión y encuentro con autor será grabado (como medio de verificación), por la productora externa contratada por la Seremía. Esto implica que se debe contar con la autorización de cada mediador y alumno participante para ser grabados imagen y voz durante dichas instancias. **Este es un requisito para comenzar las actividades.**

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La fecha de realización del programa se llevará a cabo en coordinación con la productora a cargo y según la disponibilidad de los escritores. Es importante señalar que esta actividad está sujeta a un proceso de compras públicas, lo que puede influir en la modificación de esta calendarización con previa autorización o visto bueno de la Seremía Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Previo a la jornada formativa, los beneficiarios seleccionados deberán comenzar a completar el formulario web de inscripción de los alumnos(as) que participarán de la actividad y reunir las firmas de las autorizaciones.

La jornada formativa se realizará en una sesión de medio día, dentro de un día hábil, entre el 23 y el 27 de agosto, 2021 (fecha por confirmar). En esta jornada, a parte de la inducción al programa y revisión de estrategias de mediación de lectura, se resolverán dudas que hayan surgido en el proceso previo de inscripción de los alumnos(as). Posteriormente, se hará entrega de los insumos necesarios para la mediación de la obra: calendarización, ficha bio-bibliográfica y carta de presentación del autor, entre otros. A partir de este momento, el mediador a cargo podrá comenzar con la sesión 1 de la mediación si así lo determina.

El próximo paso es la distribución de libros, para lo cual es **necesario** contar con todas y cada una de las autorizaciones de grabación y participación firmadas de los alumnos(as) inscritas en la actividad y autorización del director(a) del establecimiento sobre la participación de los alumnos en dicha actividad. El Plazo Máximo para la entrega de autorizaciones se espera para el 30 de agosto de 2021.

Una vez que se cuente con esta documentación, el proveedor distribuirá, en el caso de los libros físicos, los libros a la dirección ingresada del establecimiento educacional. Luego deberán ser distribuidos por los mediadores a cargo a cada alumno(a). Cuando

este proceso sea completado, se podrá comenzar con la sesión 1 o continuar con la sesión 2 y 3 de mediación, según corresponda.

En el caso de los E-books, se enviarán los códigos o enlaces de descarga a los mediadores a cargo y serán estos quienes envíen por correo electrónico el libro a sus alumnos(as). El proveedor no deberá tener contacto directo con los alumnos(as), por lo que es de exclusiva responsabilidad del mediador realizar el puente de comunicación y traspaso de información. Es importante que los alumnos(as) tengan claro el método de descarga de los E-books, información que será entregada a los mediadores.

Finalmente, cuando las primeras tres (3) sesiones de mediación hayan sido completadas, se realizará el encuentro con el autor(a) a través de la plataforma digital ofertada por el proveedor según la calendarización entregada a cada establecimiento. Es importante mencionar que los mediadores deben organizar y planificar las tres sesiones previas para cumplir con la fecha entregada en la calendarización.

La ejecución de las actividades del Programa se llevará a cabo entre agosto y octubre de 2021.

VI. CONDICIONES GENERALES:

Será responsabilidad de cada postulante, llenar en forma completa y veraz el formulario de postulación, indicando todos los medios de contacto solicitados.

El correo electrónico será el medio oficial para contactarse con los seleccionados y a través del cual recibirán las instrucciones iniciales y materiales de apoyo.

Será responsabilidad de los mediadores seleccionados:

- Responder dentro del plazo estipulado en las presentes bases para confirmar su participación en el programa.
- Participar de la jornada formativa realizada por el Plan Regional de Lectura RM.
- Distribuir, recolectar y entregar (al proveedor) las autorizaciones individuales de los alumnos inscritos sobre la participación en la actividad y la grabación en imagen y voz, firmada por su parente/apoderado.
- Recepcionar los libros y coordinar su distribución a los alumnos inscritos.
- Realizar 3 sesiones de mediación y moderar el encuentro con el autor(a).

Se comprende que, al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones para implementar las actividades y se comprometen a participar de la totalidad del programa.

VII. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA

Las postulaciones de los establecimientos educacionales se consideran admisibles si cumplen con los siguientes requisitos:

- Podrán participar establecimientos educacionales de enseñanza media de dependencia municipal y subvencionados, de carácter gratuito o pagados, con pago de mensualidad hasta \$50.000.-según registro MIME de MINEDUC, de acuerdo a la cobertura comunal consignada en la convocatoria.
- Los establecimientos deben estar ubicados en alguna de las siguientes comunas de la Región Metropolitana: Melipilla, San Ramón, San Bernardo, Conchalí, Paine, María Pinto, Lo Espejo, Independencia, Renca, El Bosque, Lo Prado, Recoleta, El Monte, San José de Maipo, Buin, Curacaví, Tilitl, Padre Hurtado, Lampa, Peñaflor, Quinta Normal, Puente Alto, Pedro Aguirre Cerda, Estación Central, San Joaquín, Pirque, Pudahuel, Calera de Tango, La Cisterna, Colina, Peñalolén, Cerrillos, Talagante, Quilicura, Santiago, Macul, Huechuraba, Maipú, La Florida, San Miguel.

- Ingresar la postulación dentro de los plazos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

Para la selección de los doce (12) establecimientos educacionales beneficiarios del programa, se considerarán los siguientes criterios:

- Se fijará una lista de postulación con los establecimientos admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción.
- Se seleccionarán los doce (12) primeros establecimientos que correspondan cada uno a una comuna diferente. Es decir, se seleccionará por orden de inscripción y por comuna de residencia del establecimiento. De esta manera, deberían quedar seleccionados los primeros 12 establecimientos que sean cada uno de una comuna diferente a las seleccionadas anteriormente.
- En el caso de que existan menos de 12 comunas distintas en la postulación, se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción, pudiendo seleccionarse hasta dos establecimientos en una comuna.
- Si habiéndose aplicado, los dos criterios previos, aún quedan cupos disponibles, se considerará en la selección, los establecimientos según orden de postulación, independiente de los cupos a otorgar por comuna.
- Con los establecimientos no seleccionados, se fijará una lista de espera por orden de postulación de establecimientos admisibles, acorde a los territorios priorizados.

En caso de que uno de los doce (12) establecimientos seleccionados en primera instancia, no confirme su participación dentro del plazo de 3 días hábiles o desista de la actividad dentro del plazo de 3 días hábiles desde el envío del correo informando el estado de su postulación, se procederá a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

- Se procederá a correr la lista de espera por orden descendente hasta completar las plazas disponibles.
- En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Ana Sofía Peláez (anasofia.pelaez@cultura.gob.cl), en un plazo de 3 días hábiles contadas desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía.

En caso de no completarse las vacantes ofertadas tras correr la lista de espera o no exista una lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

- a) Ofrecer los cupos en forma directa a establecimientos educacionales a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura o Plan Nacional de Lectura del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.
- b) Ofrecer los cupos en forma directa a establecimientos educacionales a través de los programas o áreas de la Seremía y completar las plazas en forma interna.

VIII. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se destaca que, con la finalidad de proveer los correspondientes medios de verificación, el proveedor adjudicado deberá grabar todas las interacciones por videoconferencia (sesiones de mediación y encuentros con autor), las cuales serán exclusivamente de uso interno de la Seremía para acreditar la realización de actividades por parte del proveedor y ejecutar los pagos correspondientes.

Por lo tanto, los postulantes deberán leer los términos y condiciones de la autorización incorporado en el formulario de postulación, señalando que acepta la siguiente cláusula:

"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a grabarme en imagen y voz en el marco de la actividad "Programa Diálogos en Movimiento" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa Diálogos en Movimiento", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".

Adicionalmente, los mediadores a cargo de la actividad serán los responsables de distribuir y recolectar las firmas de los padres o apoderados de cada uno de los 30 alumnos que sean inscritos a la actividad. El documento será enviado por el Plan Regional de Lectura a través del proveedor y será a este último a quien se debe entregar los documentos en original.

Este es un requisito **obligatorio** para implementar la actividad y de responsabilidad del establecimiento educacional seleccionado, por lo que debe considerar la logística tras esta solicitud en el contexto de crisis sanitaria en la que se encuentra el país en estos momentos.

Es de exclusiva responsabilidad de los postulantes de evaluar la viabilidad de cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en las presentes bases de convocatoria en sus respectivos establecimientos.

IX. NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS:

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda que éste tenga con respecto a la selección.

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- a) Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- b) Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremía velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la

observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

X. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Formulario de inscripción para el Programa Diálogos en Movimiento 2021	
Breve descripción del programa y los cupos	
Información del Establecimiento	
Nombre Completo del Establecimiento Educacional *	
RBD del Establecimiento *	
Categoría del Establecimiento *	Municipal o Particular Subvencionado
Comuna del Establecimiento en la Región Metropolitana *	Melipilla, San Ramón, San Bernardo, Conchalí, Paine, María Pinto, Lo Espejo, Independencia, Renca, El Bosque, Lo Prado, Recoleta, El Monte, San José de Maipo, Buin, Curacaví, Tilitil, Padre Hurtado, Lampa, Peñaflor, Quinta Normal, Puente Alto, Pedro Aguirre Cerda, Estación Central, San Joaquín, Pirque, Pudahuel, Calera de Tango, La Cisterna, Colina, Peñalolén, Cerrillos, Talagante, Quilicura, Santiago, Macul, Huechuraba, Maipú, La Florida, San Miguel
Dirección del Establecimiento en la Región Metropolitana *	
Información del (la) Director(a) del Establecimiento	
Nombre Completo del (la) Director(a)*	
Correo electrónico del (la) Directora(a) *	
Teléfono de contacto del (la) Director(a) *	
Información del Mediador(a) a Cargo	
Nombre *	
Rut *	
Fecha de Nacimiento *	
Comuna de residencia en la Región Metropolitana *	Alhué, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Curacaví, El Bosque, El Monte, Estación Central, Huechuraba, Independencia, Isla de Maipo, La Cisterna, La Granja, La Florida, La Pintana, La Reina, Lampa, Lo Espejo, Lo Prado, Lo Barnechea, Las Condes, Macul, Maipú, María Pinto, Melipilla, Ñuñoa, Padre Hurtado, Paine, Pedro Aguirre Cerda,

	Peñaflor, Peñalolén, Pirque, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Miguel, San Joaquín, San José de Maipo, San Pedro, San Ramón, Santiago, Talagante, Til Til, Vitacura
Dirección de residencia en la Región Metropolitana *	
Profesión o rol en el establecimiento en el que se desempeña *	
Número de contacto celular *	
Correo electrónico *	
Considerando que los diálogos son para 30 alumno(as) en total, ¿con qué curso(s) se realizará el programa en su establecimiento? *	<p>Puede seleccionar más de un curso para completar los 30 cupos de alumnos(as):</p> <p>Alternativas: Segundo medio Tercero medio Cuarto medio</p>
Declaro que he leído las Bases de Convocatoria y acepto los términos y condiciones estipuladas en dicho documento. *	Alternativas: Sí / No
Declaro en señal de consentimiento y conformidad: *	<p>Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a grabarme en imagen y voz en el marco de la actividad "Programa Diálogos en Movimiento 2021" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa Diálogos en Movimiento 2021", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad: de consentimiento y conformidad,</p> <p>Alternativas: Sí / No</p>

<p>De manera adicional, podrá optar por asistir a la capacitación realizada por el nivel central del Plan Nacional de Lectura. Se realizará el 3, 4 y 5 de agosto, 2021 y consiste en tres sesiones de dos horas cada una. Se abordará el uso de herramientas y estrategias de mediación de la lectura en modalidad virtual. Se trabajará a partir de diversas plataformas y recursos digitales, como también técnicas análogas que permitan dinamizar la mediación virtual de la lectura. ¿Está usted interesado(a) en participar de esta capacitación?</p>	<p>Alternativas: Sí / No / Tal vez</p>
Información del Mediador(a) Suplente	
Nombre *	
Rut *	
Fecha de Nacimiento *	
Comuna de residencia en la Región Metropolitana *	Alhué, Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Curacaví, El Bosque, El Monte, Estación Central, Huechuraba, Independencia, Isla de Maipo, La Cisterna, La Granja, La Florida, La Pintana, La Reina, Lampa, Lo Espejo, Lo Prado, Lo Barnechea, Las Condes, Macul, Maipú, María Pinto, Melipilla, Ñuñoa, Padre Hurtado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor, Peñalolén, Pirque, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Miguel, San Joaquín, San José de Maipo, San Pedro, San Ramón, Santiago, Talagante, Til Til, Vitacura
Dirección de residencia en la Región Metropolitana *	
Profesión o rol en el establecimiento en el que se desempeña *	
Número de contacto celular *	
Correo electrónico *	

<p>Declaro que he leído las Bases de Convocatoria y acepto los términos y condiciones estipuladas en dicho documento. *</p>	<p>Alternativas: Sí / No</p>
<p>Declaro en señal de consentimiento y conformidad: *</p>	<p>Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a grabarme en imagen y voz en el marco de la actividad "Programa Diálogos en Movimiento 2021" en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Programa Diálogos en Movimiento 2021", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad: de consentimiento y conformidad,</p> <p>Alternativas: Sí / No</p>
<p>De manera adicional, podrá optar por asistir a la capacitación realizada por el nivel central del Plan Nacional de Lectura. Se realizará el 3, 4 y 5 de agosto, 2021 y consiste en tres sesiones de dos horas cada una. Se abordará el uso de herramientas y estrategias de mediación de la lectura en modalidad virtual. Se trabajará a partir de diversas plataformas y recursos digitales, como también técnicas análogas que permitan dinamizar la mediación virtual de la lectura. ¿Está usted interesado(a) en participar de esta capacitación?</p>	<p>Alternativas: Sí / No / Tal vez</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Ara
ALA/NGI/ MRBA/ap

Distribución:

- 1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes /PNFL